



Anexo Decreto Prot. N° 536/17

DECRETO GENERAL 2 – Actualización Anexo N° 2

Oblación de los fieles con ocasión de la celebración de los sacramentos, sacramentales, y sepelios, y por la celebración y aplicación de la Misa
MONTOS FIJADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018

Número	Decreto n° 2				
	ANEXO 2				
		Hasta jun 2018		Hasta dic 2018	
		mínimo	máximo	mínimo	máximo
1	Celebración del bautismo	Oblación voluntaria		Oblación voluntaria	
2	Celebración de la confirmación	Oblación voluntaria		Oblación voluntaria	
3	Celebración del matrimonio sin Misa de esponsales	\$ 1.370,00	\$ 1.680,00	\$ 1.500	\$ 1.850
4	Celebración del matrimonio con Misa de esponsales	\$ 1.800,00	\$ 2.080,00	\$ 1.970	\$ 2.300
5	Celebración y aplicación de la Misa de intención única, con día fijo	\$ 440		\$ 490	
6	Celebración y aplicación de la Misa de intención única, sin día fijo	\$ 330		\$ 360	
7	Celebración y aplicación de la Misa por varias intenciones (Comunitarias)	Oblación voluntaria		Oblación voluntaria	
8	Sepelios con Misa	\$ 440		\$ 490	
9	Sepelios sin Misa	Oblación voluntaria		Oblación voluntaria	
10	Sacramentales (bendiciones etc)	Oblación voluntaria		Oblación voluntaria	





ARZOBISPADO DE MENDOZA
Catamarca 98 -M5500CKB- Mendoza - ARGENTINA
Tel./Fax: [54-261] 4250916 - 4233862 -4295415

Anexo Decreto Prot. Nº 537/17

DECRETO GENERAL 2 – Actualización Anexo Nº 3

Tributo diocesano ordinario a las parroquias, cuasiparroquias y comunidades estables con pastor propio, agrupadas por categoría según sus ingresos
CATEGORIAS ESTABLECIDAS Y MONTOS FIJADOS
A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018

ANEXO 3			
Parroquias Categoría		Hasta jun 2018	Hasta dic 2018
11	Categoría A - Aporte mensual	\$ 3.590	\$ 3.940
12	Categoría B - Aporte mensual	\$ 2.200	\$ 2.430
13	Categoría C - Aporte mensual	\$ 1.370	\$ 1.500
14	Categoría D - Aporte mensual	\$ 880	\$ 970





ARZOBISPADO DE MENDOZA
Catamarca 98 -M5500CKB- Mendoza - ARGENTINA
Tel./Fax: [54-261] 4250916 - 4233862 -4295415

Anexo Decreto Prot. Nº 538/17

DECRETO GENERAL 2 – Actualización Anexo Nº 4

Tasas por servicios de la CURIA DIOCESANA y de las PARROQUIAS

MONTOS FIJADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018

ANEXO 4					
Tasas por servicios de la curia					
		Hasta jun 2018		Hasta dic 2018	
		mínimo	máximo	mínimo	máximo
15	Licencias y dispensas matrimoniales	\$ 270		\$ 290	
16	Reposiciones y rectificaciones de actas sacramentales	\$ 270		\$ 290	
17	Certificación de firmas	\$ 130		\$ 150	
18	Designación de ministros extraordinarios de la sagrada Comunión	\$ 270		\$ 290	
19	Designación de Consejos parroquiales de asuntos económicos	\$ 270		\$ 290	
20	Certificados de bautismo, confirmación, matrimonio y defunción, tanto positivos como negativos, expedidos por el Archivo General	\$ 140		\$ 160	
21	Licencia para la fabricación de vino de Misa	\$ 2.800		\$ 3.100	
22	Revisión y autorización de planos de obras de construcción	\$ 270		\$ 290	
23	Certificados de bautismo, confirmación, 1º comunión y matrimonio	\$ 140		\$ 160	





ARZOBISPADO DE MENDOZA
Catamarca 98 -M5500CKB- Mendoza - ARGENTINA
Tel./Fax: [54-261] 4250916 - 4233862 -4295415

Anexo Decreto Prot. Nº 539/17

DECRETO GENERAL 3 – Actualización Anexo Nº 1

Retribución mensual por
Servicios ministeriales ordinarios y estables
Retribución mensual de los clérigos adscriptos en parroquias

MONTOS FIJADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018

Decreto nº 3					
ANEXO 1					
Parroquias:		Hasta jun 2018		Hasta dic 2018	
		mínimo	máximo	mínimo	máximo
24	Retribución mensual Párroco	\$ 8.930,00	\$ 9.770,00	\$ 9.820	\$ 10.750
25	Retribución mensual Vicario parroquial	\$ 6.500,00	\$ 7.730,00	\$ 7.150	\$ 8.500
26	Diácono y acólito en	en lo posible cercana al vicario parroquial			
27	Diácono permanente	acorde al tiempo dedicado y a las tareas encomendadas			
28	Capellanes de comunidades religiosas y religiosas	\$ 4.350,00	\$ 5.400,00	\$ 4.800	\$ 6.000
29	Capellanes de institutos católicos	10 horas cátedra de un docente del nivel correspondiente			





ARZOBISPADO DE MENDOZA
Catamarca 98 -M5500CKB- Mendoza - ARGENTINA
Tel./Fax: [54-261] 4250916 - 4233862 -4295415

Anexo Decreto Prot. Nº 540/17

DECRETO GENERAL 3 – Actualización Anexo Nº 2

Retribución mensual por
Servicios ministeriales Ocasionales

MONTOS FIJADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018

ANEXO 2					
Retribución mínima por servicios ministeriales		Hasta jun 2018		Hasta dic 2018	
		mínimo	máximo	mínimo	máximo
30	Celebración de Misa	\$ 380		\$ 450	
31	Celebración de bautismos	\$ 380		\$ 450	
32	Celebración de matrimonio	\$ 380		\$ 450	
33	Confesiones (por hora)	\$ 250		\$ 270	
34	Predicación de novenas y triduos (por día)	\$ 350		\$ 400	
35	Predicación de retiros (por día)	\$ 1.150		\$ 1.260	
36	Conferencia y charlas (por día)	\$ 660		\$ 730	
37	Celebración de confirmación: se mantiene lo dispuesto por el decreto episcopal correspondiente				

